

# Pablo ante el poder civil de Roma (Hechos 24:1-27)

---

## Características generales del proceso ante Félix (Hch 24:1-2)

Al notar el primer encuentro entre el apóstol a los gentiles y el gobernador Félix, hicimos un resumen del carácter de éste según se destaca de los escritos de Tácito y de Flavio Josefo, y hallaremos en el curso de nuestro estudio alguna evidencia confirmatoria del criterio despectivo de estos célebres autores con referencia a Félix. Con todo, Lucas le considera más bien como representativo del poder civil de Roma, y lo que subraya para nuestra enseñanza, dentro del propósito apologético de su libro, es la manera en que Pablo presenta la causa del Evangelio, con detalle y detenimiento ya, frente a los procónsules del gran Imperio de Roma. Podemos resumir su apología, tal como se revela por los discursos de Cesarea, diciendo que alega la pureza de su doctrina en relación con la religión secular de los judíos, siendo injustificada, por lo tanto, la furiosa oposición de los líderes del judaísmo. Era muy importante, a los efectos de la defensa del cristianismo delante de los representantes de Roma, mantener la validez de su relación con la religión judaica, reconocida como “religio licita”, con todas las ventajas que ello suponía. Pablo se presenta como el campeón de la Fe, siéndole más importante la defensa de la doctrina que la de su propia persona. Desde luego el elemento de “confesión de fe” se sobrepone al de “defensa”, de la cual surge con toda naturalidad, llegando a sublimes alturas en las inspiradas y elocuentes palabras de Pablo. Incidentalmente el siervo de Dios ordena magistralmente los detalles de su defensa, haciendo ver que las acusaciones se apoyan en maliciosas tergiversaciones de los hechos. La consecuencia lógica de su magnífica defensa ante Félix debía haber sido su liberación, pero pesaba mucho la influencia de los jefes de los judíos, y Félix, a causa de otras graves equivocaciones en el gobierno de la nación, se halló menos libre para hacer justicia en el caso de Pablo.

## Las acusaciones de los judíos (Hch 24:1-9)

### 1. Los preliminares del proceso (Hch 24:1-2)

Los enemigos de Pablo no perdieron tiempo, pues cinco días después de su entrega a Félix ya se hallaban allí, presididos por el mismo sumosacerdote Ananías, con el fin de ejercer la máxima presión sobre el gobernador. Ananías fue apoyado por varios ancianos del Sanedrín, habiendo escogido a un tal Tértulo como portavoz de los acusadores. Éste sería una especie de abogado, entendido en las leyes romanas, capacitado, por lo tanto, para presentar la acusación de los judíos según los reglamentos del tribunal romano. Su nombre es romano, pero al hablar se identifica con los judíos, de modo que podría tratarse de algún judío helenista, versado en las costumbres de los gentiles. Una vez sentado Félix en el tribunal, rodeado de sus consejeros, un ujier anunciaría el nombre del preso y daría lugar a la presentación de la acusación.

### 2. La hipocresía de Tértulo (Hch 24:2-8)

El exordio, con referencias halagüeñas al juez, era algo propio de tales ocasiones, pero el de Tértulo peca mucho de hipócrita por las referencias a la “paz” que disfrutaba la provincia de Judea, como resultado de la “providencia” de Félix, y por la mención de las “reformas” en beneficio de la nación (Hch 24:2).

Al crédito de Félix se hallan algunas operaciones contra bandidos, pero por lo demás los historiadores subrayan su injusticia, su venalidad, su crueldad y su poco tacto al tratar los difíciles problemas de los judíos, quienes le odiaban, logrando por fin que cesara como gobernador. La hipócrita “*gratitud*” de (Hch 24:3) nos recuerda la de los príncipes que, al llevar al Señor delante de Pilato, se presentaron como defensores del César en contra de uno que pretendía el poder real (Lc 23:1-2) (Jn 19:15). En ambos casos los judíos están dispuestos a cualquier mentira, hasta falsear su propia posición frente a Roma, con tal de valerse del potente brazo del Imperio en contra del Nazareno y de los nazarenos, pues los príncipes hablan por boca de Tértulo, asintiendo oficialmente como testigos a cuanto su portavoz ha presentado (Hch 24:9).

### 3. La sustancia de la acusación (Hch 24:5-8)

a) En cuanto al carácter del acusado, Tértulo dice que es “*un hombre pestilencial*” (“*loimos*” = plaga). b) Su categoría es la de un caudillo destacado de la secta de los nazarenos, que señala bien la fama que tenía Pablo, no sólo entre sus amados hijos en la fe, sino en amplios círculos cristianos y judaicos. c) Sus actividades, según Tértulo, consistían en provocar desórdenes entre los judíos de la Dispersión en todas partes del mundo habitado, que es el anverso del verdadero propósito de Pablo de predicar el Reino de Dios en toda la creación que está debajo del Cielo (Col 1:23). d) El crimen concreto e inmediato se decía ser el de procurar profanar el Templo. Es interesante notar que Tértulo no alega que el acto de profanación se había consumado, según el grito de alarma de los judíos de Asia (Hch 21:28). El único mérito del discurso de Tértulo consiste en su brevedad, pues por otra parte es una sarta de lugares comunes y de vagos asertos que no se prestan a la prueba, abocando a una acusación de un mero intento de profanación, sin prueba alguna de la consumación del hecho.

### 4. La intervención de Lisias (Hch 24:6b-7)

Tértulo tergiversa los hechos aún más que Lisias en su carta a Félix, ya que el intento de linchar a Pablo se convierte en un arresto legal con el fin de juzgar a un judío que se halla bajo la jurisdicción del Sanedrín; lo que Lisias presentó como el esfuerzo por salvar la vida de un ciudadano romano, llega a ser aquí un acto de violencia que impidió un proceso legal, sustrayendo al reo de la autoridad del tribunal competente para pasarle a otro, el de Félix, que no podía entenderse en asuntos religiosos de la competencia del Sanedrín. Las tergiversaciones que notamos se hallan en fuerte contraste con la claridad y la veracidad de la defensa de Pablo.

## La defensa de Pablo

### I. El exordio (Hch 24:10-11)

Tanto en el exordio como en todo el discurso, Pablo nos da un ejemplo maravilloso de cómo ser veraces y al mismo tiempo mantener el buen sentido y la cortesía. Sabe bien quién es Félix, pero no por eso omite la acostumbrada introducción, ni crea mala impresión por un “testimonio” fuera de lugar. No le concede el tratamiento de “excelentísimo”, que correspondía verdaderamente a la clase ecuestre de Roma, y que se extendía a veces a gobernadores que no fueran ecuestres, pero sí recuerda casi lo único bueno posible en Félix en su calidad de juez: que llevaba bastante tiempo como gobernador de Judea. Cinco años había regido la provincia y había estado asociado antes con su predecesor, Cumano, de modo que, comparado con otros gobernadores, había sido juez de la nación “*por muchos años*”. Siendo, por lo menos, conocedor del panorama político social de Israel, no le sería difícil averiguar los hechos reales del caso (Hch 24:10-11). Pablo se atiene a la más estricta verdad, y aun así formula un exordio grato al

oído del gobernador, dándonos un ejemplo de cómo combinar nuestro testimonio con la más exquisita cortesía y animándonos a dar a cada cual el tratamiento que su categoría requiera (1 P 2:13-17).

## 2. La defensa negativa (Hch 24:11-13)

Tértulo, en nombre de los jefes de los judíos, había acusado a Pablo de ser una mala persona, que siempre provocaba alborotos. Pablo limitó su defensa a los breves días de su estancia en Jerusalén, ya que era por su actuación reciente que había de ser juzgado; en relación con ella adelantó una serie de negaciones que se prestaban a la prueba, contrariamente a las alegaciones de Tértulo. Era comprobable que no había disputado con nadie en Jerusalén, ni había provocado alborotos ni en el Templo, ni en las sinagogas, ni por las calles y plazas de la ciudad. Los acontecimientos eran tan recientes, siendo tan corto el plazo desde su subida a Jerusalén, que todo estaba a la luz del día. La verdad, pues, podía averiguarse fácilmente aun por una somera investigación de los hechos.

Los eruditos han discutido bastante sobre los “doce días” que, según Pablo, habían pasado desde su subida a Jerusalén hasta el momento del proceso, siendo algo difícil ver cómo los “siete días” de la purificación de los nazareos podían haberse cumplido, quedando aún tiempo para tantos otros acontecimientos. El asunto tiene escasa importancia; tal vez Pablo habla a “grosso modo” y hemos de tener en cuenta que las sumas de los orientales no se llevaban con la exactitud de las nuestras. Podía haberse omitido en la suma el medio día de la llegada a la ciudad, como también el del mismo proceso. En este caso, el primero sería el de su entrevista con Jacobo, y el segundo, el principio del período de la purificación de los nazareos. En el sexto los días estaban para cumplirse y el séptimo fue el de su comparecencia ante el Sanedrín. En el octavo el sobrino dio su información al tribuno y el noveno señaló la llegada a Cesarea. Si los cinco días antes de llegar la comisión acusadora de Jerusalén son “inclusive”, hacen cuatro completos que se añaden a los nueve, celebrándose el proceso en el día decimotercero desde el principio de la estancia de Pablo en Jerusalén.

## 3. Defensa y testimonio (Hch 24:14-16)

Después de silenciar a sus adversarios en cuanto a la acusación de ser un alborotador, Pablo pasó a la defensa de la Fe de forma positiva y, llegado el momento, testificó ante el gobernador y los altos oficiales de Cesarea acerca de la verdad que le fue encomendada: a) Seguía el Camino que ellos llamaban una “secta” (mejor que “herejía” aquí), que era su contestación a la declaración acusadora de ser él un caudillo destacado de la secta de los nazarenos. A los cristianos de los tiempos apostólicos les agradaba describir su fe como un “Camino”, pensando quizá que seguían a aquel que se denominaba a sí mismo “Camino, Verdad y Vida” (Hch 9:2) (Hch 16:17) (Hch 19:9-23) (Hch 22:4) (Hch 24:22) (Hch 18:25-26); el término significaba un cuerpo de doctrina, una base en que descansaba una fe verdadera, además de un modo de vivir que tenía delante como meta la presencia de Dios. Así se distinguían netamente de los mundanos. b) Pero el Camino no era nuevo, ya que Pablo servía al Dios de sus padres (“*latreuo to patroo Theo*”), y alegó, hasta donde fue posible ante tal auditorio, que las doctrinas cristianas continuaban la revelación que Dios había dado de sí mismo en el Antiguo Testamento. c) Esta fidelidad al Dios de sus padres va acompañada por una creencia sincera en todo cuanto se hallaba escrito en el sagrado libro de los hebreos, que aquí se describe por sus principales divisiones de “Ley” y “Profetas”. El testimonio se une sabiamente con la apología, puesto que fue de suma importancia mostrar que la fe de los cristianos se fundaba en las Escrituras de Israel, no siendo una forma sectaria de la religión nacional, sino la manifestación de su verdadera esencia. Políticamente, pues, se hallaban protegidos los

cristianos por los derechos de una “religio licita”. d) Pablo procede a destacar que es fiel también a la gran doctrina de la resurrección de los muertos, notando aquí que se levantarán tanto los injustos como los justos, bien entendido que para aquellos será “*resurrección de condenación*” (**Dn 12:2**) (**Jn 5:28-29**). Ya hemos visto, al comentar (**Hch 23:6-9**), que los más espirituales de entre los judíos creían, como dogma de fe, en la resurrección de los muertos, bien que los más pensaban quizá en los muertos de Israel. Sin embargo, Pablo estaba completamente justificado al declarar que “*éstos mismos abrigaban la esperanza*” con referencia a los ancianos de los fariseos que habían bajado a Cesarea para acusarle (**Hch 24:15**). e) Fiel al “*Camino*”, al Dios de sus padres, a las Escrituras y a la gran doctrina fundamental de la resurrección, Pablo podía alegar una vez más que se esforzaba por tener siempre una conciencia sin ofensa ante Dios y los hombres (**Hch 24:16**), ya que seguía la luz que había recibido de Dios. No se había arrepentido, pues, de su declaración sobre su “*buena conciencia*” ante el Sanedrín, sino que la reitera en palabras similares ante el juez gentil. He aquí su contestación al epíteto infamante de “*loimos*”, una “*plaga*”. Notemos que Pablo siempre une la defensa personal con la presentación de la fe cristiana, el Evangelio.

#### 4. Defensa en cuanto a la visita Jerusalén (**Hch 24:11,17-21**)

Después de su testimonio positivo, que presenta el Evangelio como la continuación en pureza de la religión judaica, Pablo vuelve a las acusaciones relacionadas con su visita a Jerusalén. Anteriormente (**Hch 24:10-12**) había negado las tergiversaciones sobre una supuesta actuación perturbadora en Jerusalén; en el párrafo que tratamos explica el porqué de su visita, descubriendo móviles muy distintos de las falsas alegaciones de sus enemigos: a) Después de algunos años de ausencia de Jerusalén, subió allí para llevar limosnas a los de su nación (**Hch 24:17**). Los cristianos de la capital, como vimos en comentarios anteriores, no se habían apartado del culto del Templo, de modo que la ayuda monetaria que Pablo había llevado a la iglesia se destinaba, en efecto, a los de su nación. Lejos, pues, de ser un “mal judío”, se acordaba con cariño y con sacrificio de los israelitas de Jerusalén. b) Pero, como judío practicante, quería ofrecer ofrendas (o sacrificios) en el Templo, que concuerda con el propósito de subir a la capital “*para adorar*” (**Hch 24:11**). Hemos dado consideración a este tema en el estudio sobre el capítulo 21, de modo que aquí sólo resta notar su importancia para la defensa de Pablo, puesto que muestra que los “*nazarenos*” no habían dejado las costumbres de sus padres. Lejos de profanar el Templo, él mismo se había “purificado” según la ley ceremonial, volviendo a insistir de paso en que llevaba a cabo los actos de su culto “*sin multitud ni alboroto*” (**Hch 24:18**).

El silencio posterior de los acusadores sobre estos hechos de la estancia de Pablo en Jerusalén, positivos y negativos, nos hace pensar que no les convenía insistir en el detalle, ya que carecían en absoluto de pruebas, de modo que se limitaban en lo sucesivo a mantener su oposición al significado general de la obra de Pablo.

#### 5. La ausencia de los judíos de Asia (**Hch 24:19**)

Llegado a este punto, Pablo, con gran habilidad, enfoca luz sobre un hecho legal de suma importancia: los primeros acusadores, los judíos de Asia, que habían levantado la calumnia de que había profanado el Templo, brillan por su ausencia ante el tribunal que ha de juzgar la cuestión. ¿Por qué no están? Si algo sabían de tal profanación, ¿cómo es que no se hallan presentes con las pruebas?

#### 6. La referencia al Sanedrín (**Hch 24:20**)

Faltaban los testigos de cargo, en cuanto a la acusación primaria, pero otros testigos estaban a mano que podían testificar en cuanto a la interrogación de Pablo ante el

Sanedrín de los judíos. Lisias, al llevar a Pablo al Consejo, había proporcionado al tribunal religioso la oportunidad de formular una acusación concreta contra él; pero ¿dónde estaba tal acusación? Ananías y algunos ancianos estaban presentes, pero no podían presentar el veredicto adverso del Sanedrín, pues no existía.

Pablo mismo suple en parte la falta, recordando su grito: “*Acerca de la resurrección de los muertos soy juzgado hoy ante vosotros*” (**Hch 24:21**), que, en efecto, había producido un alboroto entre los prohombres de la nación; no convenía a los acusadores, sin embargo, mencionar la tumultuosa sesión del Sanedrín, que sólo hubiese servido para poner de manifiesto sus propias divisiones y subrayar el hecho de que, en efecto, muchos rabinos hebreos creían de todo corazón en la doctrina característica de Pablo: la resurrección de los muertos. La defensa se terminó sin producirse un contraataque, ya que Pablo había demolido la posición de sus adversarios, renovando al mismo tiempo su testimonio como heraldo de Cristo.

## Las tácticas de Félix (Hch 24:22-27)

### 1. Falla la justicia romana (Hch 24:22-23)

Sin duda, Félix debiera haber soltado a Pablo en seguida, pues contra este ciudadano romano no quedaba en pie ninguna acusación que no fuese común a todos los cristianos que, hasta aquella fecha, habían recibido una medida de protección de parte de los oficiales del Imperio (**Hch 25:26**) (**Hch 26:31-32**). Pero veía que podía valerse de Pablo como peón en sus intrigas con los judíos, considerándole a la vez una posible fuente de ganancias. “*Les puso demora*”, alegando la necesidad de la presencia de Lisias para terminar la vista: pobre disculpa, ya que según lo que relata Lucas, Lisias nunca dio ante el tribunal de Cesarea su evidencia en cuanto al arresto de Pablo.

### 2. Los dos años en Cesarea (Hch 24:23,27)

Las órdenes que Félix dio al centurión (**Hch 24:23**) corresponden a un estado de “*custodia libera*”, en el que el preso estaba encadenado a un soldado siempre, pero, por lo demás, ordenaba su vida lo mejor que podía. Ya hemos notado que Pablo, por aquella época, no parecía padecer necesidad de dinero, de modo que su vida de preso sería bastante llevadera, siéndole posible continuar su ministerio de intercesión, llevar a cabo sus actividades literarias, recibir visitas y planear misiones, obrando seguramente en estrecha colaboración con la iglesia en Cesarea. Nos gustaría saber si Cornelio aún se hallara en la ciudad; no lo sabemos, pero seguramente la iglesia que fue fundada por la visita de Pedro (capítulo 10) sería floreciente, y ya hemos notado la presencia de Felipe, destacado siervo del Señor en la época. Algunos eruditos piensan que las epístolas del cautiverio (Filipenses, Efesios, Colosenses y Filemón) podrían haberse escrito durante los “*dos años*” en Cesarea; la idea no es tan descabellada como algunas de las teorías de los eruditos, llegando a ser una posibilidad en el caso de Filipenses, pero necesitaríamos más evidencia de la que se ha presentado para cambiar las fechas de estos escritos que corresponden tan bien al período del cautiverio en Roma.

Lucas se hallaba en íntimo contacto con el apóstol durante los dos años en Cesarea, pero es muy probable que tuviera libertad, dedicándose a recoger por entonces el material preciso para la redacción de su Evangelio, “*investigándolo todo con exactitud*”, según la frase del prólogo de su Evangelio (**Lc 1:1-4**), apuntando todo cuanto pudo saber por boca de los testigos de los grandes acontecimientos del ministerio del Señor en la tierra. También tendría ocasión para dar forma a sus notas sobre los viajes de Pablo, como también para recoger información sobre los “*Hechos de Pedro*” que hallamos en los doce primeros capítulos de Los Hechos. No pasa de ser una probabilidad, pero tan verosímil,

tan de acuerdo con el contenido de los escritos y con antiguas tradiciones, que casi podemos darla por cierta. Segurísimo es que los “dos años” no se perdieron y que el fallo de la justicia humana habrá dado fruto en el Reino por las providencias de Dios.

### 3. Las conversaciones con Félix (Hch 24:24-26)

Los detalles de las renovadas conversaciones de Pablo con Félix cobran gran interés al destacarse sobre el fondo del carácter y la historia del gobernador. Al parecer, su esposa Drusila no estaba presente durante la vista de la causa de Pablo que hemos venido considerando; al llegar ella, sin embargo, se despertó en la pareja cierto interés en el extraño preso nazareno. Drusila, todavía muy joven, era la tercera esposa de Félix, raptada criminalmente de su marido, el reyezuelo Azizo, de Emesa, un pequeño estado al norte de Damasco. Josefo relata que efectuó el rapto con la ayuda de un mago chipriota. Drusila era hermana de Herodes Agripa II, ante quien Pablo ha de comparecer más tarde, e hija de Herodes el perseguidor de la Iglesia según (Hch 12).

Por ser hebrea de religión (bien que la familia herodiana tuvo su origen en Idumea), Drusila podía, sin duda, orientar a su marido en cuanto a las cuestiones judaicas; ayudado por ella con toda probabilidad, Félix “*conocía con bastante exactitud el Camino*” (Hch 24:22). Según cierta tradición llega a influir en el ánimo de su esposo en contra de Pablo, sintiéndose aludida y herida por las enseñanzas de Pablo sobre “*la justicia, la continencia y el juicio venidero*” (Hch 24:25), de la manera en que Herodías —otra esposa adúltera de otro Herodes— se había llenado de ira y de despecho a causa de las denuncias de Juan Bautista (Mr 6:14-29). Pero lo único cierto es que Pablo aprovechaba las oportunidades de conversión particular con la pareja para anunciarles los grandes principios de la piedad que ella, como judía de religión, debiera haber recibido y practicado. De nuevo el preso se vuelve en fiscal y juez, señalando las normas de la justicia divina, juntamente con la necesidad humana de controlar las pasiones y buscar a Dios, ya que delante de todos se halla el Día de Juicio (Hch 24:25).

### 4. La psicología de Félix (Hch 24:24-27)

Las enseñanzas de Pablo, que enfocaban la verdad de Dios sobre las tenebrosas honduras del corazón y de la vida viciosa del oficial romano, “*espantaron*” a Félix, pero en seguida interpuso demora: “*Vete por ahora, y al tener oportunidad, te llamaré*” (Hch 24:25). La mentalidad de este hombre malo nos ofrece un enigma, pues ni se rinde a la luz que percibe, como hiciera Sergio Paulo en Pafos, ni se aparta totalmente de la Palabra que le interesa y le atrae. Podemos pensar que percibía algunos tenues brillos de luz moral y espiritual, pero a la vez se hallaba atado por las cadenas de sus propias costumbres pervertidas. Sujeto, además, por los encantos de Drusila, hablaba con Pablo repetidas veces, sin cambiar de vida ni librar al preso injustamente detenido por su propia autoridad. Al mismo tiempo, Lucas nota el móvil de la codicia, ya que esperaba recibir de Pablo dinero que influyera en la solución de su causa. El soborno fue prohibido por las leyes romanas, pero casi todos los gobernadores de las provincias se enriquecían por medios poco honrados y Félix era notorio por su venalidad. Lo único seguro en cuanto a la compleja psicología de este hombre es que sellaba más y más firmemente su propia condenación por resistir las influencias del Espíritu Santo. La “*oportunidad*” de oír de corazón el mensaje, que sin duda reconocía como verdadero, nunca llegó, y cuando por fin fue destituido de su cargo (tras sangrientos sucesos en Cesarea precisamente) dejó preso a Pablo con el fin de congraciarse con los judíos, pensando que este acto, que no le costaba nada (ya que la conciencia no funcionaba), podía suavizar la tirante situación que había surgido por las acusaciones contra él en Roma. Fue salvado entonces por la influencia de su hermano Pallas, bien que éste ya había perdido la gran influencia que ejercía bajo el reinado de Claudio. El nombre del preso, por su fidelidad a su Señor, ha

llegado a ser uno de los más renombrados y honrados de la historia, mientras que el de Félix sólo queda como un recuerdo vergonzoso, que no se conocería fuera de un pequeño círculo de eruditos a no ser por esta breve coincidencia de la trayectoria de su vida abyecta con el camino real que pisaba el apóstol cuyo mensaje despreció.

## Temas para meditar y recapacitar

1. Analícese la acusación de los judíos por boca de Tértulo.
2. Dése un resumen de la defensa de Pablo ante Félix.
3. ¿Qué nos revela esta porción sobre el carácter de Félix? ¿Concuerdan estas impresiones con información que podemos recoger de autores extrabíblicos?

Copyright ©. Texto de Ernesto Trenchard usado con permiso del dueño legal del copyright, Centro Evangélico de Formación Bíblica en Madrid, exclusivamente para seguir los cursos de la Escuela Bíblica (<https://www.escuelabiblica.com>).